

[illegible]

Bogotá D.C., 1 de abril de 2019
SDM-SC- 68550

Señor
MIGUEL ANGEL JIMENEZ
CARRERA 25 No 47 a - 16 *Sure*
CONJUNTO RESIDENCIAL CHOCO- TUNAL
TELÉFONO: 3195098273-3114895322
CIUDAD

REF: RTA-SDM-88660

Señor Jiménez

En atención al radicado de la referencia, me permito informar que el día 3 de abril de 2019, se presentó ante autoridad competente y en diligencia de audiencia pública, mediante el oficio administrativo 586 fue declarado contraventor de las normas de tránsito frente al documento de tránsito No 110010000000231926050 impuesto el día 6 de marzo de 2019, por la infracción F- "Conducir bajo el influjo del alcohol o bajo los efectos de sustancias psicoactivas. Esta conducta será sancionada con las multas establecidas en el artículo 152 de este Código. Si se trata de conductores de vehículos de servicio público, de transporte escolar o de instructor de conducción, la multa y el valor de suspensión de la licencia se duplicarán. En todos los casos de embriaguez o alcoholemia el vehículo será incautado o el infractor, quien acreditará tal calidad con la exhibición de medios de prueba fehacientes.

consecuencia de lo anterior, fue sancionada con la suspensión de la licencia de conducción No 83.238.043 y demás licencia de conducción que le aparezcan registradas en NT, así como la prohibición de conducir vehículos automotores durante el tiempo de suspensión.

Al mismo sentido se aclara que el mismo día 3 de abril de la presente anualidad fue
ado el vehículo de placa QYA-691

En anteriores terminos se brinda respuesta a su solicitud.

otá, mejor para todos."

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Pratyaksh: Gangis Suresh

PA21-PR01-MDC: V 2 C

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9931

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-88660/ MIGUEL ANGEL JIMENEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-68550 d el 01 DE ABRIL DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-88660.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 18 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)